

## **REFORMA CONTABLE 2008: Valoración de Existencias.**

### **FIFO, COSTE MEDIO PONDERADO, Y DESAPARICION DEL METODO LIFO.**

En el antiguo Plan General de Contabilidad nos encontrábamos con un criterio de valoración muy conocido y utilizado que era el método LIFO (last in first out), es decir, las primeras ventas eran aquellas que habían sido adquiridas en último lugar, quedando en stock, en el supuesto de no vender todas las existencias, aquellas adquiridas en primer lugar.

Esto suponía para las empresas tenían valorados unos activos por debajo de su precio de mercado, lo que llevaba en muchos casos a especulación, ya que suponía para los empresarios que utilizasen este criterio de valoración un ahorro de pagos, ya que al trasladar las existencias vendidas a la cuenta de resultados se aplicarían a los costes más altos, y quedarían en el balance de cierre aquellas existencias valoradas a precios más bajos, con lo que no reflejaría la imagen fiel de la empresa, es decir, el método LIFO era un sistema que reducía o difería el impuesto sobre beneficios en épocas inflacionarias.

En este sentido, suponía no llevar una correcta contabilidad de gestión y que se dieran distorsiones en la valoración de existencias, y lo que realmente debería suceder es que esos activos estuvieran valorados a su precio o valor de mercado actual.

No todos los aspectos de este método eran negativos, ya que el LIFO reflejaba un consumo de materiales más realista porque se tenían en cuenta los últimos precios de las existencias, también, en mercados donde se daban grandes fluctuaciones en los precios suponía minimizar las ganancias pero a su vez las pérdidas de los inventarios no vendidos por lo que estabilizaba los resultados de explotación. Así, el sistema LIFO tenía una influencia positiva en cuanto a que enfrentaba unos costes más actuales con los ingresos actuales, cumpliendo con el principio de empresa en funcionamiento, y también con la parte fiscal, por el ahorro correspondiente que se conseguía.

En cuanto a lo que se refiere **al nuevo Plan de 2008, se suprime este método** y se establece principalmente el uso del Precio o Coste Medio Ponderado para la valoración de las mercancías salientes. Con esto, el nuevo plan intenta incrementar la información exigible sobre todo para las grandes empresas teniendo que detallar de forma más precisa todas las transacciones que se especifican en los modelos de la memoria para mejorar la transparencia informativa y facilitar la divulgación de información financiera.

En relación al método FIFO (first in first out), es un método que vende en primera instancia aquellas existencias que llevan más tiempo en almacén de la empresa, es decir, comienza vendiendo las primeras entradas y van quedando almacenadas en stock las últimas que entraron en la empresa.

El coste de venta será el más antiguo de los precios de adquisición existentes en stock. Este método en épocas inflacionistas valora a un mayor coste las existencias porque representa en el balance las últimas entradas que son las más caras, así, incrementa el resultado de la empresa en mayor medida que otros métodos y valora los activos a su precio o valor de mercado actual ya que se presupone que las primeras mercaderías que salgan llevan asociadas el coste de las existencias más antiguas del almacén.

El método del Precio o Coste Medio Ponderado es aquel que calcula el coste de la venta haciendo una media ponderada de los precios de entrada en función de las unidades adquiridas a cada precio dando como resultado un coste intermedio entre los dos métodos antes explicados.

Cuando se valora mediante este método se hace una valoración homogénea de todas las existencias. Se suele utilizar en aquellas actividades en las que no existe preferencia para dar salida a las existencias que se encuentran actualmente en la empresa. Es un método ideal cuando no sea identificable de forma individualizada el precio de adquisición o el coste de producción, aunque no se admite una media simple.

A modo de aclaración, decir que los métodos de valoración no son neutrales en lo que respecta al coste de ventas y a la valoración de las existencias finales, así, éstos valores tendrán su repercusión en el Balance de la empresa, la cuenta de Pérdidas y Ganancias, y en el impuesto sobre sociedades. Esto quiere decir que cualquier cifra que obtengamos será relativa porque dependerá del criterio que hallamos escogido para la valoración de las existencias .

Una vez dicho esto no se puede afirmar que las cifras de las empresas den un resultado cierto y objetivo, serán relativas, por lo tanto el resultado habrá que ponerlo en relación a los métodos utilizados para que sea una cifra con sentido y comparable.

En este sentido, el criterio de valoración de existencias que escoja la empresa debe ser uniforme en el tiempo y ser aplicado de forma sistemática al conjunto de las existencias de la empresa aunque en casos excepcionales se podría modificar el criterio de valoración.

El **nuevo Plan** establece con **carácter general el uso del Precio o Coste Medio Ponderado** para valorar las existencias, aunque **acepta el método FIFO** para aquellas empresas que lo consideren más conveniente para su gestión, imponiendo eso sí, el uso de un único método de asignación de valor para aquellas existencias que tengan uso y naturaleza similares. En el caso de los servicios las existencias incorporarán el coste de producción aunque aún no se hayan reconocido los ingresos correspondientes, según lo establece la norma relativa a los ingresos por ventas y prestación de servicios.